

UNIVERSIDAD LA SALLE

RESOLUCIÓN N° 024-CS-ULASALLE-2019

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN SEGÚN LEY
UNIVERSITARIA, LEY DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO
SEXUAL Y RESPECTIVO REGLAMENTO**

VISTOS:

El acta de la sesión del Consejo Superior de fecha 13 de mayo del año 2019, en el cual se acuerda aplicar la Ley universitaria, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual y su respectivo reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N°006-CS-ULASALLE-2019 se aprueba el Reglamento de Prevención e Intervención en los casos de Hostigamiento Sexual aplicable a estudiantes y docentes de la Universidad La Salle;

Que, la Comisión Especial para la intervención frente al Hostigamiento solicitó modificar el reglamento de Hostigamiento Sexual para permitir mejoras de operatividad;

Que, el Consejo Superior realizará la propuesta de modificación del reglamento;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APLICAR la Ley universitaria, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su respectivo reglamento en lo que refiere al procedimiento de investigación y sanción en los casos de hostigamiento sexual aplicables a los docentes, estudiantes, autoridades, funcionarios, personal no docente y demás servidores de la universidad.




SEGUNDO: ENCARGAR al Rectorado la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Arequipa, 14 de mayo de 2019




Dr. J. M. Patricio Quintanilla Paulet
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD LA SALLE